MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES Y DEDUCCIONES ANEXO 5	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	24/08/2020

COPIA CONTROLADA

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 1683 de 2022 CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR (1)

OBJETO DEL CONTRATO: (2) Prestar sus servicios técnicos y administrativos al Ministerio del Interior para el fortalecimiento de las Ligas y Asociaciones de Consumidores del país, brindándoles por conducto del espacio institucional del "Boletín del Consumidor" la información, orientación, y apoyo institucional que se requiera.

CONTRATISTA: (3)	INTERVENTOR(ES) Y/O SUPERVISOR(ES): (4)	PERIODO: (5)
CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES	HILDA GUTIERREZ	8 de agosto de 2022 al 22 deagosto de 2022

No.	OBLIGACIONES (6)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7)	PRODUCTO ENTREGADO/ ACTIVIDADES DESARROLLADAS (8)	OBSERVACIONES (9)
1	Elaborar el plan operativo y el Cronograma de actividades del contrato, para revisión y aprobación por parte del supervisor (a).	20,0%	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó la entrega del cronograma de actividades y del plan operativo como requisito para realizar el primer pago del contrato No. 1683 de 2022.	La obligación fue cumplida como requisito para el primer pago
2	Producir durante el plazo de ejecución del presente contrato el programa "El Boletín del Consumidor" con mensajes que se divulgarán a través de los canales nacionales, regionales y locales de la televisión colombiana, para ser emitido en el espacio institucional especial según la asignación hecha por la Comisión de Regulación de Comunicaciones a la Confederación Colombiana de Consumidores.	20,0%	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto al 22 de agosto de 2022 conforme al informe presentado.	La obligación se viene desarrollando con normalidad
3	Presentar informes mensuales de actividades y financieros durante la ejecución del presente contrato, con los soportes correspondientes.	20,0%	La Confederación Colombiana de Consumidores presentó el primer informe consolidado de actividades, del periodo comprendido entre el 8 de agosto al 22 de agosto de 2022 el cual viene discriminado mensualmente de la siguiente manera: 1. Del periodo comprendido entre el 8 de agosto al 22 de agosto de 2022 De igual manera la Confederación Colombiana de Consumidores remitió por correo electónico el soporte de los programas del boletín del consumidor.	La obligación se viene desarrollando con normalidad
4	Dar acceso al espacio institucional del Boletín del Consumidor al Ministerio del Interior y sus dependencias para la difusión de sus temáticas y contenidos de interés público.	20,0%	Durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto al 22 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior tuvo acceso al espacio institucional del Boletín del Consumidor de la siguiente manera: Agosto 8 Niños, niñas, adolescentes y la publicidad Agosto 8 Protección contra ciberdelincuencia Agosto 10 bonos de compra por garantía Agosto 11 deberes de los consumidores Agosto 11 Plásticos de 1 solo uso Agosto 12 Activos virtuales Agosto 12 derechos y deberes consumidores Agosto 16 Apoyo impuestos bebidas azucaradas y ultraprocesados Agosto 18 Residuos aprovechables Agosto 18 Costos consignación nacional Agosto 18 Diplomado de conciliación en derecho Agosto 19 Pronunciamiento Consejo académico CCC Agosto 22 Responsabilidades especiales medios de comunicación Agosto 22 Los medicamentos	La obligación se viene desarrollando con normalidad
5	Entregar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato y que guarden relación con la ejecución del objeto contractual.	20,0%	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto al 22 de agosto de 2022 conforme al informe presentado.	La obligación se viene desarrollando con normalidad
6	Mantener la confidencialidad de la información que el Ministerio le proporcione	20,0%	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto al 22 de agosto de 2022 conforme al informe presentado.	La obligación se viene desarrollando con normalidad
7	Responder a los requerimientos de aclaración o información que se le formule en relación con la ejecución del contrato, en los plazos que el Ministerio del Interior a través del Supervisor del contrato le señalen.	20,0%	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto al 22 de agosto de 2022 conforme al informe presentado.	La obligación se viene desarrollando con normalidad
8	Presentar la respectiva facturación conforme a los plazos y condiciones establecidos por el Ministerio del Interior. En caso de estar obligado el contratista a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y demás disposiciones que regulen la materia.	20,0%	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto al 22 de agosto de 2022 conforme al informe presentado.	La obligación se viene desarrollando con normalidad

9	Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución del contrato.	20,0%	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto al 22 de agosto de 2022 conforme al informe presentado.	La obligación se viene desarrollando con normalidad
10	Celebrar los contratos correspondientes con otras entidades del orden nacional con el fin de garantizar la operación por los 5 meses del programa el Boletín del Consumidor.	20,0%	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto al 22 de agosto de 2022 conforme al informe presentado.	La obligación se viene desarrollando con normalidad y se encuentran en tramite para finiquitar los contratos.
11	Las demás que se sean asignadas por la supervisión del contrato e inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.	20,0%	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto al 22 de agosto de 2022 conforme al informe presentado.	La obligación se viene desarrollando con normalidad

(10) SOLICITUD DE DEDUCCIONES SEGÚN ARTÍCULO 387 DEL E.T. Y ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 0099 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES

A. **POR DEPENDIENTES:** (ver instrucciones) [SÍ] [NO] solicito deducción por dependientes. (Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo *mcortes@mininterior.gov.co*)NO APLICA

B. **POR CONCEPTO DE INTERESES O CORRECCIÓN MONETARIA EN CRÉDITOS DE VIVIENDA:** *(Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo mcortes@mininterior.gov.co)NO APLICA*
[SÍ] [NO] Compartido [SÍ] [NO] Porcentaje Participación _____ **NO APLICA**

C. **POR MEDICINA PREPAGADA:** *(Remitir certificado con anterioridad una sola vez, al correo mcortes@mininterior.gov.co , Informar a este correo novedades de retiro de ser necesario).NO APLICA*

D. **POR RENTAS EXENTAS-APORTES VOLUNTARIOS:** *(Adjuntar la certificación en la cuenta de cobro como anexo cuando sea necesario) NO APLICA*

SUPERVISORA
HILDA GUTIERREZ
DIRECTORA PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL

CONTRATISTA
MARÍA NELLY HUERTAS
REPRESENTANTE LEGAL CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES